



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintidós de febrero de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2019 01290 00
Decisión	INCORPORA NOTIFICACIÓN PERSONAL, NO TIENE EN CUENTA

Se incorpora envió de la notificación personal a la demandada MARIA TERESA MONTOYA VÉLEZ al correo electrónico mariateresa@hotmail.com con resultado efectivo, advirtiéndole que no serán tenidos en cuenta por cuanto no se notificó conjuntamente el auto que libro mandamiento de pago de fecha 20 de enero de 2020 y el auto que corrigió mandamiento de pago de fecha 8 de septiembre de 2022.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 031** hoy **23 de febrero de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0c89c76179918a9740c1468f945717418f91c676811741d3960f2ac37b004c6**

Documento generado en 22/02/2023 11:31:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>